

## ¡UNA RESTRICCIÓN MÁS DE DERECHOS!

En el día ayer, se remitió por parte de la Administración una interpretación sobre la aplicación de los descansos de 48 horas ininterrumpidas contemplados en **Circular de jornada laboral**, aprobada con **la oposición del SUP**.

Nuevamente, **la Administración hizo gala del autoritarismo al que nos tienen acostumbrados**, realizando de manera unilateral, la aplicación sobre un apartado de la normativa sin contar con las organizaciones sindicales representativas.

**Esta interpretación torticera**, deja en evidencia una vez más la **ambigüedad con la que se elaboró esta norma y su fin, que no es otro que la de restringir derechos y penalizar la conciliación de la vida familiar y laboral de todos los que conformamos la Policía Nacional**.



**El SUP voto NO, contando con la voluntad de sus afiliados** y conscientes de su **inviabilidad** sin que nuestros derechos se vieran seriamente afectados, **cargándonos de razón día a día desde su entrada en vigor**.

Ante esta constante **vulneración de derechos a la que nos vemos sometidos por esta cúpula policial**, **el SUP recurrirá nuevamente esta interpretación por todas las vías judiciales posibles esta normativa**.

**Igualmente, seguimos solicitando que se convoque de manera urgente, una reunión de Seguimiento de la Comisión de Personal y Proyectos Normativos del Consejo de Policía para evaluar las múltiples deficiencias de esta normativa.**

Madrid, 24 de junio de 2015

Comisión Ejecutiva Nacional